

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN FECHA 5 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 5 de febrero de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D<sup>a</sup> ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D<sup>a</sup> ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D.<sup>a</sup> SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D.<sup>a</sup> NURIA GARCÍA GARCÍA, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la asistencia de D.<sup>a</sup> SONIA CASTILLO MEDINA por encontrarse de baja médica.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

**1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 30 de diciembre de 2015, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

**2.- APROBACION ANULACION CESION DE DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCION PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO.**

Por la Presidencia se expone que por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015 se acordó ceder el derecho de cobro de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de la energía, para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior, expediente 396443-GP, a favor de la empresa adjudicataria de la obra: Obras y servicios públicos S.A.

Visto que tras ser remitido a la Agencia Andaluza de la Energía, junto a la justificación de la subvención, nos encontramos con que se ha producido ingreso a este Ayuntamiento, es por lo que se propone anular la cesión del derecho de cobro acordada por el Pleno para poder pagarle a la empresa.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta de anular la cesión del derecho de cobro para poder pagarle a la empresa.

En este mismo sentido se manifiesta la Portavoz del Grupo socialista.

Por lo que sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Anular la cesión del derecho de cobro a favor de Obras y servicios públicos S.A. de la siguiente subvención por importe de Trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con un céntimo(375.657,01) correspondientes a la aplicación del 20% de baja de adjudicación del concurso a la certificación única:

categoría del proyecto: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Año 2014, expediente 396443-GP.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-presidente para la firma de la anulación del contrato entre el ayuntamiento y la mercantil Obras y Servicios Públicos S.A. y demás actuaciones que sean necesarias en relación al mismo.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## **2.- APROBACION DELEGACION DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Por la presidencia se manifiesta que finalizado el plazo por el que se asumieron las competencias sancionadoras por infracciones a normas de Tráfico y Circulación cometidas en las vías urbanas el municipio, por delegación de este Ayuntamiento.

Visto que este Ayuntamiento no dispone de medios personales para tramitar las sanciones que imponen los agentes municipales, ni disponibilidades presupuestarias para contratar a más personal, es por ello que se propone solicitar de nuevo a la delegación de competencias.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo popular como por el Portavoz del Grupo Socialista.

Por lo que sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de nuevo, la delegación de competencias para la tramitación y sanción de las infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas de este municipio, y su asunción por la Jefatura Provincial de Tráfico, motivada en la insuficiencia de los servicios municipales para desarrollar dichas funciones.

SEGUNDO .- Remitir certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### **4.- INFORMES ALCALDIA.**

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

1.- El día 10 de febrero realizaremos como cada año el certamen literario a Domingo Puente Marín.

2.- Que se va a proceder al abono del segundo 50% de la subvención concedida a la Sociedad de cazadores.

3.- Que se va subir la aportación al viaje de estudios del colegio de quinientos a setecientos euros.

4.- Dar las gracias al equipo de gobierno por la organización de las fiestas navideñas y de la asadura matancera que ha sido todo un éxito. Y también por el producto que pusimos en marcha para detectar las incidencias, estando muy orgullosos al quedar resueltas en el menor tiempo posible.

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y veinte minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.